



Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2012.

VISTO:

El proyecto de **maestría en Estudios Socioterritoriales** aprobado por Resolución CDFHCS n° 84/12, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de producción del proyecto ha realizado una revisión exhaustiva del proyecto original, a partir de la integración de docentes investigadores del campo de otras instituciones universitarias con las que han establecido valiosos intercambios.

Que de este análisis han resultado cambios que impactan en la estructura curricular del proyecto, y como tal, corresponde a este Consejo avalar la respectiva composición.

Que de manera posterior al proyecto original, se han producido importantes modificaciones en la normativa institucional que rige la actividad de posgrado tanto desde el Ministerio de Educación de la nación (Resolución ME n° 160/11) como en nuestra Universidad (Ordenanza CS n° 146/12).

Que de lo anterior se desprende la necesidad de realizar ajustes a diversas facetas del proyecto.

Que de la Secretaría Académica de la Universidad se han expedido, indicando la necesidad de revisar algunos aspectos normativos del proyecto, según se observa en nota de referencia.

Que con esta actuación se cumplimenta el camino crítico institucional para el envío de proyectos de posgrados al Consejo Superior.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el proyecto de **maestría en Estudios Socioterritoriales**, con las respectivas modificaciones introducidas.

Art.2º) Remitir al Consejo Superior de la Universidad para su definitiva aprobación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 276/2012

sip
pmd